



República Dominicana
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
Santo Domingo, D. N.

**Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones
Sin Fines de Lucro
Santo Domingo, D. N.**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCION No. 05/19

**ELABORACION DE TERNAS PARA LA ELECCION DE LOS CINCO (05)
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CASFL.**

CONSIDERANDO: Que corresponde al Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), conformar las ternas de las que posteriormente se procederá a la escogencia de las cinco Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) que representaran a la Sociedad Civil en este organismo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Ley No. 122-05 dispone que la escogencia se realizara tomando en consideración:

- a) El apoyo obtenido.
- b) La diversidad de la sociedad civil y el respeto a la equidad de género a través de una cuota de un cincuenta por ciento (50%) de presencia para cada sexo.
- c) El cumplimiento de los siguientes requisitos:
 1. Ser un órgano interasociativo, de conformidad con los términos de la presente ley, o ser una entidad miembro de dichos espacios, propuesta mediante el más amplio y democrático proceso de consulta, habilitado por las propias organizaciones;
 2. Tener reconocida actuación y difusión de conocimientos en las áreas de políticas sociales;

RPD
1

ASFL
CP
5 FFL

3. Poseer capacidad institucional y una amplia trayectoria y credibilidad en la formulación, implementación, coordinación y difusión de políticas y acciones de desarrollo social, a lo interno de su sector;
4. Garantizar la representatividad y participación de carácter territorial y funcional de las organizaciones sociales;
5. Compartir los objetivos y metas previstas por el Centro, aportando al logro de los mismos, en beneficio de su desarrollo y el de otras organizaciones que operan con objetivos estratégicos comunes;
6. Tener no menos de cinco (5) años de estar debidamente incorporada y estar cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la presente ley.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: La Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, y su Reglamento de Aplicación No. 40-08.

VISTO: El Reglamento Electoral aprobado para el Proceso Eleccionario 2017-2019, para escoger los representantes de la Sociedad Civil ante el Centro Nacional de Fomento y promoción de las ASFL.

El Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro (CASFL), conforme a las atribuciones conferidas por la Ley No. 122-05 y el Reglamento Electoral, período 2019-2021.

RESUELVE

PRIMERO: Valorar los resultados de las votaciones hasta el cincuenta por ciento (50%) de la puntuación final a otorgar.

SEGUNDO: Valorar por cada asociación candidata el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos hasta el cincuenta por ciento (50%) de la puntuación final a otorgar.

TERCERO: Valorar los criterios de conformación de ternas, establecidos en el párrafo del artículo 116 del Reglamento de Aplicación de la Ley 122-05, Decreto 40-08, el cual establece los siguientes criterios:

- a) Esten integradas por candidatos que representen a entidades pertenecientes a distintos sectores.

PHD
2

up. ABT. P.
base
Yenny
S.F.A.

- b) Las entidades por las que se presentan los candidatos deberán representar a las distintas regiones en que administrativamente se encuentra dividido el territorio nacional.

CUARTO. – Respecto a lo antes señalado se acuerda conformar las siguientes cinco (05) ternas para la elección de los representantes de las asociaciones sin fines de lucro en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro:

TERNAS PARA ESCOGER LAS 5 ASFL REPRESENTANTES DEL SECTOR

TERNA No. 1 – Organizaciones de Asistencia Social	Valoración
FUNDACION DOMINICANA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, INC. (FUNDESI)	56
NIKAULY A TODO CORAZON, INC.	39

TERNA No. 2 – Organizaciones de Educación Ciudadana	Valoración
ALIANZA ONG	55
FEDERACION NACIONAL DE MUJERES TRABAJADORAS (FENAMUTRA)	48
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DEL DUARTE, ENRIQUILLO Y LAS PALMAS, INC. (CODEPAL)	42
FEDERACION DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, INC. (FEDOSIFLU)	23

TERNA No. 3 – Organizaciones de Apoyo a Grupos Vulnerables	Valoración
PATRONATO HOGAR DIVINO, INC. (PHD)	40
FUNDACION DOMINICANA DE CIEGOS, INC. (FUDCI)	38
ALIANZA ONG DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INC. (ALOPEDIS)	21

TERNA No. 4 – Organización Comunitaria Funcional	Valoración
UNION DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO, INC. (UDEPROSADO)	47

TERNA No. 5 – Representatividad Regional	Valoración
ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y EMPRESAS TURISTICAS DEL NORTE, INC. (ASHONORTE)	47

QUINTO. – Procédase con la publicación de las ternas para general conocimiento y su comunicación a los candidatos por los medios habituales, haciéndose saber que según lo que dispone el Artículo 117 del Decreto 40-08, contra la conformación de las ternas se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días calendarios. Este plazo se encuentra establecido en el Calendario Electoral, desde el día veintinueve (29) de agosto hasta el día doce (12) de septiembre del presente año 2019.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



Licda. Celeste Silié de Castellanos

Directora Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva en el CASFL



Licda. Sonia Feliz

Enc. Depto. Instituciones de la
Seguridad Social y ASFL
Primera Vicepresidencia en el CASFL
En representación de DIGEPRES



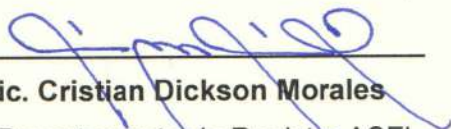
Licda. Amalfi Brito

Directora Ejecutiva ADAF
Segunda Vicepresidencia en el CASFL



Lic. Andrés Alvarez Durán

Presidente del CCLP
Secretario de Actas en el CASFL



Lic. Cristian Dickson Morales

Enc. Departamento de Registro ASFL
Representante de la Procuraduría
General de la República en el CASFL

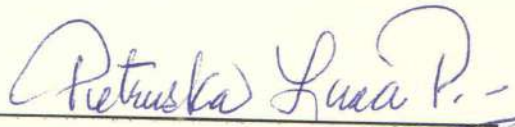


Licda. Annette Peña Acosta

Enc. Documentos Legales, Dir. Jurídica
Representante de la Contraloría
General de la República



Lic. Dagoberto Peña
Representante del Ministerio
de Administración Pública (MAP)



Licda. Petruska Luna
Directora Ejecutiva de MUDE
Representante de las ASFL - CASFL



Lic. Pablo Reyes Ramírez
Presidente de FEDOCLUBES
Representante de las ASFL - CASFL